

## CAMPAÑA

### “EL CDATAZO DE PROSPERANDO”

#### 1. OBJETIVO

Incentivar la inversión en CDAT como una opción segura y rentable para los asociados, aumentando la captación de fondos y fidelizando a los asociados mediante incentivos atractivos.

#### 2. PARTICIPANTES

Asociados antiguos y nuevos (Personas naturales y jurídicas) mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en la campaña (incluyendo funcionarios y directivos).

#### 3. VIGENCIA

Inicia: 04 de marzo de 2025

Finaliza: 26 de julio de 2025

#### 4. CONDICIONES

- Participarán todos los asociados mayores de edad activos (personas naturales y jurídicas) que cumplan con las condiciones establecidas (participan funcionarios y directivos).
- Los asociados deben realizar apertura y/o renovación del producto de CDAT por un monto desde \$500.000.
- Los asociados pueden participar en uno de los dos niveles para ser el ganador de uno de los increíbles premios los cuales se manejarán así dependiendo el plazo que elijan para su CDAT:

**1er nivel -150 a 180 días:** Viaje a la costa para 2 personas

**2do nivel -181 a 365 días:** Bono en efectivo por \$800.000

- Se tendrán en cuenta las aperturas y/o renovaciones del producto de CDAT desde la fecha de inicio de la campaña y que cumplan con las condiciones establecidas.
- Para el sorteo se tendrá en cuenta todos los CDAT aperturados y/o renovaciones realizadas hasta el sábado 26 de julio de 2025.

- El sorteo se realiza el jueves 31 de julio en Facebook Live a las 5:00 P.M.
- La elección del ganador se realizará por medio de la App Sorteos, donde se harán un sorteo para cada nivel.

**1er nivel -150 a 180 días:** Viaje a la costa para 2 personas

**2do nivel -181 a 365 días:** Bono en efectivo por \$800.000

- Los asociados ganadores deben tener el CDAT con el cual participo vigente al momento del sorteo, de lo contrario, no tendrá derecho al premio y se asignará al siguiente asociado que cumpla las condiciones.
- El sorteo se realizará en presencia de un miembro de la Junta de Vigilancia y la Directora de Mercadeo, Ventas y Servicios.
- Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto con la Cooperativa (Aportes sociales, ahorro contractual y créditos en sus diferentes líneas).
- Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación y firmar acta de aceptación del premio.
- Los asociados ganadores autorizan a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad de los medios de comunicación.
- Los asociados que participen de la campaña podrán hacerlo también en las demás campañas comerciales, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- El premio es personal e intransferible.

ORIGINAL FIRMADO

**CAROLINA VARGAS RODRIGUEZ**

Directora de Mercadeo, Ventas y Servicio